



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad,
Medio Ambiente y Recursos Naturales
Oficina de la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Oficio: OSUB-0149/2024

Asunto: Respuesta Solicitud de información.

La Paz Baja California Sur, a 12 de marzo del 2024.

"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

C. Marian Fleischer Rodríguez

Presente.-

Hago referencia a su solicitud de información identificada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **030076024000080**, por el cual solicita lo siguiente:

"Buen día, me presento, soy Marian Fleischer Rodríguez, de la manera más atenta solicito los siguientes documentos acerca de Todos Santos; número de habitantes en el año 2000-2015-2020, sus actividades económicas principales (comercio, servicios), ¿cuáles son los principales productos que producen?, número de extranjeros habitando en esta zona, número de extranjeros visitando el lugar en el último año, ¿a qué ayuntamiento pertenece?, turísticamente ¿qué atractivo se encuentra ubicado y sus lugares más concurridos turísticamente?."

Esperando su pronta respuesta. Muchas gracias."

Actuando bajo los principios que rigen el procedimiento de acceso a la información pública y una vez realizado un estudio del contenido de su escrito e información requerida, se le indica lo siguiente:

La organización y funcionamiento de la administración pública del Estado de Baja California Sur se encuentra regulada de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, para lo cual, se informa y aclara que las facultades con las que cuenta esta Secretaría se encuentran referidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

Es así que, dentro de las facultades de esta Secretaría no se cuenta con atribuciones específica para tramitar, gestionar, resguardar y/o emitir la información y/o datos solicitados, siendo que, corresponde a un Sujeto Obligado distinto autorizar, tramitar, emitir, custodiar y/o expedir la información y/o datos requeridos, por lo que, se sugiere girar su requerimiento a al Ayuntamiento que corresponda, a la Secretaria de Turismo y Economía del Gobierno del Estado de Baja California Sur o bien al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo anterior para que este, en uso de sus facultades, pueda emitir las determinaciones que sobre lo requerido proceda.



Todo lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 132 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 135, 138 y de más relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, vigente en la entidad, así como a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.



Atentamente

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN URBANA
INFRAESTRUCTURA,
MOVILIDAD,
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

C. Paulina del Carmen García López
Subsecretaria de Infraestructura y Obras Públicas